REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-5-5-CAL 0004727

Ec. Eufemia Uvidia Saltos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial Nº 732 de 23 de Julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O:

QUE, mediante memorando No SC-CC-91-148 de 8 de Julio de 1991 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta entidad, se establece que el administrador de PREDIAL OERSTED S.A., expediente No 056721, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoría externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1990.

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No 91-1-5-3-007 de 20 de Junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No 732 de 23 de Julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER a título personal, al señor CUCALON YCAZA CARMEN, administrador de PREDIAL OERSTED S.A., la multa de DIEZ MIL 00/100 SUCRES (S/.10.000,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor CUCALON YCAZA CARMEN, en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 20 NOV 1991.

Ec. Eufemia Uvidia Saltos.
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL.

DIRECCION: GENERAL CORDOVA 811. TELEFONO: ---.
CMV/NdeT
91.11.13

Recibido enero 8/92

SUPERINTENDENCI DE COMPAÑIAS

No.

En la ciudad de Aquil, a los 3 as del mes de Enero de 1992 a las horas, notifiqué con R.# 4727, al señor Carmen Cucalon Icaza, en su persona y en las oficinas de la Compañía, ubicada en Cordova # 811 P. 13

Para constancia firman el pie, el representante de la Compañía y el Notificador.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Luis A. Costa

F). EL NOTIFICADOR

POR LA COMPAÑIA

FIRMA Y SELLO